

De acuerdo con el artículo 16.º, párrafo 1.º de los Estatutos de la Sociedad, para asistir a la Junta será obligatorio ser titular, o tener válida representación de al menos diez acciones (10 acciones) inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el registro de Acciones nominativas de la Sociedad.

Cáceres, 30 de julio de 2003.—Presidente. Félix Ramón Campo García.—38.111.

CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El Consejo de Administración, celebrado el 7 de agosto de 2003 por unanimidad de todos sus miembros asistentes, ordenó convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de Rural Caja el día 30 de Agosto de 2003, a las once y treinta, en primera convocatoria y al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Presentación del Presupuesto de la Temporada 2003/2004.

Segundo.—Anulación del acuerdo tomado en Junta de 29 de Junio de 2002, sobre reducción de capital, por infracción legal de la rebaja previa de 30,26 Euros, al convertir el capital en Euros, a tenor Ley 46/1998.

Tercero.—Reducción de capital de 250.000.000 pesetas, representado por 25.000 acciones, equivalente a 1.502.530,26 Euros, en 30,26 Euros, según el precepto legal dicho, quedando las 25.000 acciones de 60,10 Euros cada una.

Cuarto.—Reducción del capital social de 1.502.500 Euros, representado por 25.000 acciones de 60,10, Euros cada una, en la cantidad de 360.500 Euros, quedando nuevo capital en la cantidad de 1.142.000, Euros, configurado en 25.000 acciones de 45,68, Euros cada una, por imposición del artículo 167, párrafo primero, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos que corresponden a Artículo 5 Capital, Artículo 6 Acciones.

Sexto.—Facultar expresamente al consejo de administración para ejecutar y llevar a cabo los acuerdos anteriores, completando la redacción de los artículos 5.º y 6.º modificados, una vez acordada la reducción del Capital.

Séptimo.—Dar cuenta de la dimisión del Consejero Don Francisco Chinchilla Hurtado y nombramiento en su caso de nuevo Consejero o amortización del puesto con la oportuna modificación estatutaria.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a todos los señores socios su derecho a obtener de la sociedad, a partir de esta Convocatoria de Junta General Extraordinaria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se faculta al Presidente para la convocatoria, publicación y emisión de anuncios, al efecto de convocar esta Junta General Extraordinaria.

Castellón de la Plana, 11 de agosto de 2003.—Don Antonio Bonet Arzo. El Presidente del Consejo de Administración.—39.339.

CONSERVAS PEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y ampliación de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad «Conservas Peña, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de Junio de 2003, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Reducir la cifra del Capital Social en la cuantía de tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y un euros (3.485.631 Euros), mediante la reducción del valor nominal de las acciones que representan la totalidad del capital social en la cuantía de tres euros (3 Euros) por acción, mediante la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. Simultáneamente, ampliar el Capital Social en la cuantía de un millón doscientos tres mil seiscientos noventa y seis euros (1.203.696 euros) mediante la emisión de cuatrocientos un mil doscientos treinta y dos (401.232) nuevas acciones de igual clase y serie, numeradas correlativamente del 1.161.878 al 1.563.109, ambos inclusive, de tres euros (3 Euros) de valor nominal cada una de ellas. En consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales queda redactado como sigue: «El capital social es de 4.689.327 Euros (cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veintisiete euros) y está representado por 1.563.109 (un millón quinientas sesenta y tres mil ciento nueve) acciones nominativas, de 3 (tres) Euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.563.109, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas».

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ramón Hermosilla Gimeno.—38.024.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE MAQUINARIA E INGENIERÍA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES

ELECTROMECAÑICAS FIERRO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por la Juntas Generales de las sociedades Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima y de Construcciones Electromecánicas Fierro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2003 se ha aprobado la fusión por absorción por Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima, de la sociedad Construcciones Electromecánicas Fierro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, S. A., Esther Santos Montes.—El Secretario del Consejo de Administración de Construcciones Electromecánicas Fierro, S. A., Sociedad Unipersonal, Ana Ramoneda Arteché.—38.560. y 3.ª 13-8-2003

CONSTRUCCIONES SUBVENCIONADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance de Liquidación

Los socios de la mercantil «Construcciones Subvencionadas, Sociedad Anónima, en Liquidación»,

en junta de fecha 9 de abril de 2003, han aprobado por unanimidad el balance final presentado por los liquidadores de la mercantil referida, que se transcribe seguidamente, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.255,39
Clientes	419.506,45
Total Activo	421.761,84
Pasivo:	
Capital Social	6.010,00
Reservas	415.751,84
Total Pasivo	421.761,84

Totana (Murcia), 27 de julio de 2003.—Pedro José Martínez Azor, Liquidador.—38.112.

CORPORACIÓN RENTA ANTIGUA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) SECOND CARTERA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social en primera convocatoria el día 8 de agosto de 2003, ha acordado válidamente la escisión parcial de la misma, con traspaso de la unidad económica que constituye la cartera de valores descrita en el Proyecto de escisión, consistente únicamente en 900 participaciones sociales, representativas del 100 % del capital social, de la entidad Second House, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada Second Cartera, Sociedad Limitada. La escisión acordada se realiza íntegramente con cargo a Reservas de libre disposición, atribuyéndose las participaciones sociales de Second Cartera, Sociedad Limitada a los accionistas de la sociedad parcialmente escindida, en proporción a su respectiva participación en el capital social de ésta.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida parcialmente, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima.—Luis Rodolfo Hernández de Cabanyes.—39.055.

y 3.ª 13-8-2003

CONSTRUCCIONES VALDERRAMA, S. A. (Sociedad absorbente) ORTEGA MATILLA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales y Universales de accionistas-socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas el día 15 de junio de 2.003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las Sociedades «Construcciones Valderrama, S. A.» y «Ortega Matilla, S. L.», al estar íntegramente participada la segunda por la primera, conservando «Construcciones

nes Valderrama, S. A.» su denominación y personalidad y extinguiéndose «Ortega Matilla, S. L.». Y todo en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palencia.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palencia, 11 de julio de 2003.—El Administrador único de «Construcciones Valderrama, S. A.» y «Ortega Matilla, S. L.», don Luis Ramón Valderrama Valdeolmillos.—38.406. y 3.ª 13-8-2003

C-15, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de C-15, Sociedad Anónima, ha acordado, en su sesión del día 23 de Julio de 2003, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación:

Fecha, hora y lugar:

Día: 11 de septiembre de 2003, Jueves. Hora: Dieciocho horas y treinta minutos. Lugar: Madrid. Domicilio social de C-15, Sociedad Anónima, Plaza San Juan de la Cruz, número, 9, en primera convocatoria.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el 12 de septiembre de 2003, Viernes, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Aumento del Capital Social hasta la cantidad de 2.600.000 Euros y en la cuantía de las suscripciones de los accionistas con derecho de suscripción preferente, y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el Capital Social hasta la cifra máxima de 500.000 Euros, conforme al artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo la de subsanación de defectos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de Información:

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto literal del informe del Consejo de Administración sobre los puntos Primero y Segundo del Orden del Día, y el texto literal de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales a que se refiere el punto Primero.

Presencia de Notario:

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Madrid, a 23 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Morales Santiago.—38.014.

DB INTERNATIONAL PORTFOLIO MANAGEMENT, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta General Universal y Extraordinaria de

accionistas de la sociedad «DB International Portfolio Management, Sociedad Anónima, en liquidación», adoptó con fecha 30 de junio de 2003, el acuerdo de aprobación del Balance Final de liquidación de la Sociedad y de la cuota de liquidación, siendo dicho balance el que a continuación se transcribe:

Balance de situación de «DB International Portfolio Management, Sociedad Anónima, en liquidación», al día 30 de junio de 2003:

	Euros
Activo:	
Tesorería	294.001
Total Activo	294.001
Pasivo:	
Fondos propios	294.001
Total Pasivo	294.001

Conforme a este balance, la Junta General de la entidad decidió asignar una cuota de liquidación de 29,4 euros por acción.

Marbella, 12 de agosto de 2003.—D. Joachim Langhans: Liquidador único.—39.386.

DESARROLLO COMERCIAL DE LLEIDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Desarrollo Comercial de Lleida, S. A.», a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, Plaza Carlos Trias Bertrán, n.º 7, a las nueve horas del día 1 de septiembre de 2003, en primera convocatoria, quedando igualmente convocada la Junta General, en segunda convocatoria, en el caso de no alcanzarse quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital hasta cero euros y simultánea ampliación del mismo hasta 60.200 Euros, con modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales, todo ello de acuerdo con el informe elaborado por el Administrador Único. La ampliación se llevará a cabo mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega y envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: Informe del Administrador sobre la reducción y simultánea ampliación del capital social; modificación estatutaria resultante de la reducción, y ampliación de capital.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—El Administrador Único, Metrovacesa, S. A., representada por D. José Ignacio Aguirre Hernández.—38.150.

DISGOBE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

HOGOMAR 2000, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

Fontecelta, S. A.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el accionista único y la Junta General y Universal de socios, respectivamente, de

las sociedades Disgobe, S.A. sociedad unipersonal y Hogomar 2000, S.L., celebradas todas ellas el 30 de julio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad unipersonal DISGOBE, S.A. mediante la segregación de dos partes de su patrimonio que constituyen ramas de actividad con todos los bienes, derechos y obligaciones que las componen a la sociedad Hogomar 2000, S.L. y la nueva creación que será unipersonal, Fontecelta, S.A., sin disolución y sin liquidación de la sociedad que se escinde, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y de los balances de escisión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Cedeira, Redondela (Pontevedra), 28 de julio de 2003.—D. Horacio Gómez Araujo, Administrador único de Disgobe, S.A. Sociedad Unipersonal y de Hogomar 2000, S.L.—39.191.

1.ª 13-8-2003

DISTRIBUCIÓN Y ENVASADOS DE ALIMENTACIÓN HERMANOS MARTÍN, S. L.

Escisión parcial

La Junta General Extraordinaria, que con carácter universal de la entidad «Distribución y Envasados de Alimentación Hermanos Martín, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de julio de 2003, se acordó, por unanimidad, escindir parcialmente el patrimonio de la entidad, siendo la sociedad beneficiaria la entidad «Inmobiliaria Vitrubio Margón, Sociedad Limitada», en cuya Junta General Extraordinaria, con carácter universal se celebró el 28 de julio de 2003, aceptándose, por unanimidad, la recepción del patrimonio escindido, así como el tipo de canje.

Se comunica a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo se hace expresa mención del derecho de oposición que le asiste a los acreedores, según establece el artículo 243 de la LSA y en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 242 y 243 de la LSA.

Sevilla, 29 de julio de 2003.—El Administrador solidario, Jerónimo Martín González.—38.918.

1.ª 13-8-2003

EDIFICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar el día 15 de septiembre de 2003 a las 18 horas, en el domicilio social de Valladolid, calle Independencia, número 14, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Suscripción del compromiso irrevocable de venta de la totalidad de las acciones de la Sociedad por parte de todos los socios, a fin de aportarlas a la disolución de la Mercantil Inposer, Sociedad Anónima.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.